

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CASALE Maria - maria.casale@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°20 - LA PLATA
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	LP-69584-2019
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	elbreckon@scba.gov.ar, subastas-lp@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	27/10/2025 16:06:50
Alta o disponibilidad	27/10/2025 16:06:59
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MICELI Maria Elisa. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/10/2025 16:06:58
Firmado por:	MICELI Maria Elisa. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/10/2025 16:06:58

OFICIO

La Plata, en la fecha de la firma digital.-

Al Registro General de Subastas Judiciales
de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
elbreckon@scba.gov.ar
subastas-lp@jusbuenosaires.gov.ar
S...../.....D:

Tengo el agrado de drigirme a Ud. en por disposición de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a fin de comunicarle que en los autos **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA"** -Expediente nro. LP 69.584 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría se ha decretado mediante resolución firme dictada con fecha 6/6/2025 la venta en pública subasta del 100 % que le corresponde a la coejecutada **Silvia Viviana Maciel, DNI 18.393.588** sobre el bien automotor **DOMINIO POS798**, Marca: RENAULT, Modelo: CLIO MIO 5P CONFORT Tipo: 17, - Sedan 5 Puertas, Motor: Renault, Nro. D4FG728Q235059, Chasis: Renault Nro 8A1BB2U01GL262388, Año: 2016; ello con intervención del martillero público Mariano M. Espina Rawson, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504.

El auto que ordena el presente y los siguientes de interrés, rezan en su parte pertinente: "La Plata, en la fecha de la firma digital.- **AUTOS Y VISTOS:** Agréguese. En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias obrantes en autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere, (art. 569 del CPCC), decrétase la venta en pública subasta del 100 % que le corresponde a la coejecutada **Silvia Viviana Maciel, DNI 18.393.588** sobre el bien automotor **DOMINIO POS798**, Marca: RENAULT, Modelo: CLIO MIO 5P CONFORT Tipo: 17, - Sedan 5 Puertas, Motor: Renault, Nro. D4FG728Q235059, Chasis: Renault Nro 8A1BB2U01GL262388, Año: 2016 -ver informe de dominio obrante a fs. 93- (art. 558 -según ley 14.238- y conc. del CPCC).

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, conforme lo dispuesto por el art. 562 -según ley 14.238- del CPCC; Ac. 1950/15 y Reglamento aprobado como "Anexo I" del Acuerdo 3604 de la SCBA.

La venta será al contado, al mejor postor y toda vez la importancia del bien a subastarse y su carácter registral, con un **precio de reserva** que se fija en el 50% de su valuación fiscal actualizada al momento de la publicación de edictos (art. 562 del CPCC -según ley 14.238-); con intervención del martillero que resulte desinsaculado de la lista respectiva, debiendo a tal efecto comunicarse en la forma de estilo y conforme lo ordenado por el Acuerdo 2728; quien aceptará el cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art. 558 inc. 1° -según ley 14.238- del CPCC).-

Cumplido lo anterior, librese oportunamente el correspondiente mandamiento de secuestro, debiendo al efecto y en forma previa denunciarse el domicilio en el que el mismo se va a diligenciar, como así también el depositario y lugar de depósito (art. 558, inc. 3° -según ley 14.238- del CPCC).-

Publicidad edictal y virtual: Procédase a la publicación de edictos durante dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata (art. 559 -según ley 14.238- del CPCC).

Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de la subasta (arts. 3,4 y 26 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA; 559 y 575 -según ley 14.238- del CPCC); debiendo dicho portal brindar toda la información con libre acceso al público relativa a la publicidad edictal, fotografía del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de puja datos profesionales y contactos del martillero interviniente y cuenta abierta en los presentes (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberá encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Para el supuesto de que la compra a realizarse lo sea **en comisión**, deberá indicarse tal circunstancia al pedir la acreditación para participar en la subasta, denunciando el nombre del comitente, debiendo tanto comisionista como comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de subastas Judiciales (art. 21 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). En el mismo momento deberá, además, indicar si efectúa la reserva de postura, lo que le permitirá sino resultara el mejor postor quedar enmarcado dentro de las previsiones del art. 585, CPCC.

Fecha de subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y la fecha de inicio se fijará una vez aceptado el cargo por el martillero designado y cumplida la orden de secuestro dispuesta en el cuarto párrafo del presente (arts. 34 inc. 5°, 562 -según ley 14.238- y conc.del CPCC; 28, 29, 30 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Monto de la oferta: Las sumas por las que pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual al precio de reserva, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA).

Depósito en garantía y su devolución: Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, los cuales ascenderán al 5% del precio de reserva fijado. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial por ante el Registro de Subastas (arts. 562 -según ley 14.238-; 22 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

En caso de no resultar vencedor y no haberse ejercido reserva de postura el depósito será reintegrado de oficio por medio de transferencia electrónica a su depositante. El oferente no ganador que hubiere efectuado reserva de postura podrá solicitar en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del depósito y, en su caso, se le devolverá de oficio luego que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art. 39 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA -modif. por Ac. 3875 SCBA-).

En caso de que el actor resulte postor, a pedido de parte y mediante resolución expresa, se lo podrá eximir del depósito en garantía a que se refiere el párrafo anterior, dejándose debidamente aclarado que las demás condiciones a cumplir en la puja son las consignadas en la presente resolución (art. 34, CPCC).

Acta de adjudicación y seña: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor -código de postor y monto de adjudicación- y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). Dicho instrumento deberá ser presentado en autos dentro del plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del CPCC, quedando en su poder copia certificada.

En igual plazo, el Registro General de Subastas Judiciales deberá remitir al Juzgado un listado en el que conste los datos personales de los postores acreditados para la subasta, los códigos secretos asignados a los mismos y los comprobantes de pago de los depósitos en garantía, indicando quienes han efectuado reserva de postura (art. 37 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA).

A los fines de labrarse el pertinente acta de adjudicación deberán comparecer al Juzgado en los términos del art. 38 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA, el martillero y el adjudicatario en la fecha a designarse oportunamente a los fines de su publicidad edictal y virtual, pudiendo además intervenir en el acta el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá entregar en dicho acto y en dinero en efectivo al martillero interviniente el monto correspondiente al impuesto de sellos a su cargo.

Asimismo, deberá depositar el 30 % del precio ofertado en concepto de seña -el cual estará integrado por la suma del depósito en garantía- y acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 38 inc. "b" de la Ley 7.014, 34 y doct. 573, CPCC; Anexo Ac. 2129/15).

El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta (art. 562 del CPCC). Aprobada la subasta y abonado el saldo de precio, se notificará la persona que resulte adjudataria al martillero interviniente, quien procederá a entregarle el rodado adquirido, otorgando simple recibo que deberá presentar en los presentes obrados (arts. 1141, Código Civil y Comercial, 563, 581 -según ley 14.238-; 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).

Postor remiso: En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 -según ley 14.238- del CPCC.

Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta abierta a nombre estos obrados; sino no lo hiciere o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el art. 575 del CPCC (arts. 581, CPCC).

Gastos, propaganda adicional: Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada -sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional- y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (art. 575, últ. párraf. y 590 CPCC, arts. 54 apart. I inc. f y 64 inc. c ley 10.973, arts. 118 y 111 Dec. 3630/91). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al automotor, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la inscripción a su nombre y fuera ajena al proceso.

Comisión del martillero: Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579, CPCC). En cuanto a la comisión del martillero se fija en un **10 % a cargo del comprador**; con más el 10 % de aportes legales e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto; dejándose debidamente establecido que deberá encontrarse acreditada la percepción de la misma en forma previa a otorgarse la posesión del bien subastado (art. 54 inc. IV, 55 y 71 de la Ley 10.973, mod. por Ley 14.085; conf. Toribio E Sosa, "Subasta judicial", Edit. Librería Editora Platense, 3° edición, pág. 118). **Regístrese. Notifíquese. Resérvense** las presentes actuaciones en Secretaría para ser exhibidas únicamente a las partes y sus letrados. Fdo. digitalmente 6/6/2025. Tedesco Del Rivero Luciana - Jueza. **//Otro auto:** "La Plata, en la fecha de la firma digital. I.- Téngase presente la aceptación de cargo electrónica efectuada por el perito martillero Mariano M. Espina Rawson, por constituido el domicilio electrónico que se indica y por denunciados los demás datos brindados (arts. 40, 41 y conc. del CPCC).-

II.- En atención a lo solicitado, aclárase el auto de subasta dictada a fs. 94, dejándose establecido que la comisión del martillero, sus aportes e IVA si correspondiere deberá ser abonada en la oportunidad de labrarse el pertinente acta de adjudicación.

III.- Asimismo, déjase establecido que no se admite la cesión de derechos del acta de adjudicación que será confeccionada en los términos del art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA.

IV.- Desestímase lo pedido, debiendo estarse a lo dispuesto en la resolución de fs. 94 (art. 574 del CPCC).

V.- Conforme lo requerido y complementándose lo dispuesto a fs. 94 en lo relativo a gastos y propaganda adicional, se establece que la deuda en concepto de patentes anterior a la toma de posesión por el comprador en subasta será cancelada con el producido del remate (art. 43 inc. 2° del Decreto-Ley N° 15.348/46).

En consonancia con todo ello, déjase constancia de las aclaraciones efectuadas en los puntos II, III y V en la publicación edictal y virtual a producirse en autos. **Regístrese** como parte del resolutorio de fecha 6/6/2025. Notifíquese mediante la remisión del presente a los domicilios electrónicos de las partes y del perito martillero interviniente (arts. 135, 136, 143 del CPCC, Ac. 3991/20 de la SCBA).

VI.- A los fines del depósito de las garantías y demás pagos, ábrase cuenta judicial en pesos, comunicando electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata (2050).

VII.- Téngase presente la autorización conferida (art. 34 inc. 5° del CPCC). Fdo. digitalmente el 16/7/2025. Luciana Tedesco del Rivero. Jueza" **//Otro auto:** "La Plata, en la fecha de la firma digital. Téngase presente lo manifestado por el martillero público Mariano M. Espina Rawson, la documental adunada, el precio de reserva y el monto del depósito en garantía fijado. Hágase saber, a sus efectos

(art. 562 y conc. del CPCC). En mérito a lo solicitado y estado de autos, líbrese oficio de estilo por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-. Fdo. digitalmente el 27/10/2025. Luciana Tedesco del Rivero. Jueza".

Se adjunta al presente copia en pdf del escrito efectuado a fs. 200 por el martillero interviniente, mediante el cual se detalla el estado del vehículo a subastar, se adjuntan fotos del mismo y se fijó el precio de reserva y el monto del depósito en garantía.

Asimismo, se deja constancia de los datos de la cuenta abierta a nombre de autos:

Nro. de Cuenta: 2050- 027-0152260/8

CBU: 0140114727205015226080.-

Saludo a Ud.atte.

Maria Elisa Miceli
Secretaria

El presente ha sido firmado digitalmente
(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Presentación fs. 200 del martillero.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: K2AF1TM5



245300257030943079

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 07/10/2019**N° de Receptoría:** LP - 69584 - 2019**N° de Expediente:** LP - 69584 - 2019**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 16/07/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 96

[Anterior](#)16/07/2025 17:20:40 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE[Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** PERITO - ACEPTA CARGO (232000257030278401)**Funcionario Firmante** 16/07/2025 17:20:40 - TEDESCO DEL RIVERO Luciana - JUEZ**Observación** SE ACLARA AUTO DE SUBASTA**Trámite Despachado** [PERITO - ACEPTA CARGO \(230600257030221157\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/07/2025 17:20:01**Fecha de Notificación** 16/07/2025 17:20:01**Notificado por** TEDESCO DEL RIVERO LUCIANA

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025**Código de Acceso Registro Electrónico** C7E528D0**Fecha y Hora Registro** 17/07/2025 09:54:46**Número Registro Electrónico** 477**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** SANTORO AGUSTIN**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata.**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA.****Expediente LP-69584-2019.**

La Plata, en la fecha de la firma digital. Mag/ME

I.- Téngase presente la aceptación de cargo electrónica efectuada por el perito martillero **Mariano M. Espina Rawson**, por constituido el domicilio electrónico que se indica y por denunciados los demás datos brindados (arts. 40, 41 y conc. del CPCC).-

II.- En atención a lo solicitado, aclárase el auto de subasta dictada a fs. 94, dejándose establecido que la comisión del martillero, sus aportes e IVA si correspondiere deberá ser abonada en la oportunidad de labrarse el pertinente acta de adjudicación.

III.- Asimismo, déjase establecido que no se admite la cesión de derechos del acta de adjudicación que será confeccionada en los términos del art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA.

IV.- Desestímase lo pedido, debiendo estarse a lo dispuesto en la resolución de fs. 94 (art. 574 del CPCC).

V.- Conforme lo requerido y complementándose lo dispuesto a fs. 94 en lo relativo a gastos y propaganda adicional, se establece que la deuda en concepto de patentes anterior a la toma de posesión por el comprador en subasta será cancelada con el producido del remate (art. 43 inc. 2° del Decreto-Ley N° 15.348/46).

En consonancia con todo ello, déjase constancia de las aclaraciones efectuadas en los puntos II, III y V en la publicación edictal y virtual a producirse en autos. **Regístrese** como parte del resolutorio de fecha 6/6/2025. **Notifíquese** mediante la remisión del presente a los domicilios electrónicos de las partes y del perito martillero interviniente (arts. 135, 136, 143 del CPCC, Ac. 3991/20 de la SCBA).

VI.- A los fines del depósito de las garantías y demás pagos, ábrase cuenta judicial en pesos, comunicando electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata (2050).

VII.- Téngase presente la autorización conferida (art. 34 inc. 5° del CPCC).

Luciana Tedesco del Rivero**Jueza****El presente ha sido firmado digitalmente****(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)**

Destinatarios:

Dr. Enrique Sayus -apoderado parte actora-

Domicilio: 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar

Unidad Funcional de Defensa N°11 - La Plata

Domicilio: ufd11.lp@mpba.gov.ar

Mariano M. Espina Rawson -martillero-

Domicilio: 20134071126@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TEDESCO DEL RIVERO Luciana
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

5/11/25, 8:08

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 07/10/2019

Nº de Receptoría: LP - 69584 - 2019

Nº de Expediente: LP - 69584 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/09/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO) - Foja: 200

Anterior 21/09/2025 18:23:20 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

REFERENCIAS

4- PLANILLA DE FOTOSpdf VER ADJUNTO

5- COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción VER ADJUNTO

6- VALUACI211N FISCAL EXPEDIDA POR DNRPA VER ADJUNTO

Despachado en MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE(244900257030804559)

Fecha del Escrito 21/9/2025 18:23:20

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 134210986

Observación PRECIO DE RESERVA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - ACOMPAÑA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción - MANIFIESTA - ACOMPAÑA - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - PIDE SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - ACOMPAÑA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción - MANIFIESTA - ACOMPAÑA - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - PIDE SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° LP - 69584 - 2019), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: POS798 cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: RENAULT; Modelo: CLIO MIO 5P CONFORT; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, de color gris oscuro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 95.068 km recorridos.

El rodado se encuentra equipado con estéreo, batería y rueda de auxilio.

No se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no al momento de la constatación.

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos rayones, abolladuras y detalles propios del uso.

En la parte delantera el paragolpes delantero presenta rayones.

El guardabarros delantero derecho presenta abolladuras.

En la parte lateral izquierda la puerta delantera izquierda del conductor presenta rayones.

En la parte trasera el paragolpes trasero está roto y presenta rayones.

En la parte lateral derecha tiene abollada y rayada la puerta trasera derecha.

Le falta la luneta trasera del baúl.

Tiene desinfladas las ruedas delantera izquierda y delantera derecha.

Los interiores se encuentran en buen estado en general, aunque manchados, sucios y con algunos detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente lo manifestado y se agregue la planilla de fotos acompañada a esta presentación.

II.- ADJUNTA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción: Que adjunto dos comprobantes de pago de peaje y un comprobante de pago por carga de combustible realizados el día 12/8/2025 en virtud de la constatación del rodado a rematarse efectuada en el depósito referido en el acápite precedente.

Que de los referidos comprobantes de pago surge que el gasto total correspondiente a la constatación del rodado objeto de litis a rematarse ascendió a la suma de \$37.600,06.-

Que por lo expuesto solicito se agreguen los comprobantes de pago acompañados y se tengan presentes para el momento de presentarse en estos actuados la rendición de cuentas normada en el art. 579 del CPCC.

III.- MANIFIESTA - ACOMPAÑA - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que en auto de subasta dictado el día 6/6/2025 S.S. dispuso que la subasta será realizada sin base y con un precio de reserva por debajo del cual no será adjudicado el bien cuyo monto será el equivalente al 50% de la valuación fiscal actualizada del bien.

Asimismo, destaco que en el referido decreto de venta también se dejó expresa constancia que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales interesados para participar del remate será el equivalente al 5% del precio de reserva fijado.

Que el valor fiscal del bien actualizado a la fecha asciende a la suma de \$6.034.400, conforme emerge de la valuación actualizada y expedida por la página web oficial de la DNRPA que adjunto acompaño a esta presentación.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad con el estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del mismo, a V.S. SOLICITO:

a.- **Se fije expresamente el monto del precio de reserva en la suma final de \$3.017.200** (50% de la valuación fiscal del bien)

b.- **Se fije el monto del depósito de garantía en la suma final de \$150.860** (5% del precio de reserva).

5/11/25, 8:08

IV.- PIDE SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL: Por último, y con el objeto de coordinar las fechas de inicio y cierre del remate decretado en el marco de estos actuados, solicito se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas del Departamento Judicial de La Plata a los fines de notificarle en su domicilio electrónico: SUBASTAS-LP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR lo siguiente:

- 1.- La presentación realizada el día 5/2/2025 por la actora donde consta que fui designado como perito martillero para intervenir en las presentes actuaciones a propuesta de la parte interesada.
- 2.- El auto de subasta dictado el día 6/6/2025.
- 3.- El proveído dictado el día 16/7/2025 en el que S.S. me tuvo por presentado y por aceptado el cargo que me fuera conferido, y por tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de subasta.
- 4.- El proveído que despache esta presentación por tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de subasta.
- 5.- Los datos bancarios de la cuenta judicial de autos obrantes en el paso procesal de fecha 31/7/2025 titulado "APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO."

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 07/10/2019**N° de Receptoría:** LP - 69584 - 2019**N° de Expediente:** LP - 69584 - 2019**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 31/07/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 98

[Anterior](#)31/07/2025 13:50:09 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO[Siguiete](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 31/7/2025 13:50:09**Firmado por** FONT Juan Pablo (20280611353)**Nro. Presentación Electrónica** 130636257**Observación** RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** FONT Juan Pablo (20280611353@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	2050- 027-0152260/8 (Prop.: 1028896)
Juzgado:	JUZG C Y COM N 20

Denominación:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OT
CBU:	0140114727205015226080

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FONT Juan Pablo (20280611353)

[Volver al expediente](#)
[Volver a la búsqueda](#)
[Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **POS798**

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **033-001591163/2016**
Fecha Inscripción Inicial: **02/03/2016**
Código Automotor: **033 - 37-YY**
Fabrica: **033 - RENAULT ARGENTINA S.A.**
Marca: **37 - RENAULT**
Modelo: **YY - CLIO MIO 5P CONFORT**
Tipo: **17 - SEDAN 5 PUERTAS**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **D4FG728Q235059**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **8A1BB2U01GL262388**
Fabricación Año: **2016** Modelo Año: **2016** Fecha de Adquisición: **12/02/2016**
Carroceria: **---** Condición: **---** Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **906 Kg** Carga: **590 Kg**
Número de Título: **006724830**
Oblea RTO Nro: **8985652 - VTO: 02/03/2018**

TITULAR

Nombre: **MACIEL SILVIA VIVIANA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-18393588-2** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **18393588**
Fecha Nacimiento: **30/03/1967** Estado Civil: **CASADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **LA PLATA** Localidad : **CITY BELL**
Codigo Postal: **1896** Barrio: **----**
Calle: **12A E/ 461 Y 461B** Nro: **S/N** Piso: **--** Depto: **--**

CONYUGE

Nombre: **DANEFF MARCELO ESTEBAN**
Tipo Doc: **NO CONSTA** Nro Doc: **---**

Caracter del Bien: **GANANCIAL**
Titular Desde: **02/03/2016** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **ACM60780** Fecha de Emisión: **02/03/2016** Fecha de Vencimiento: **02/03/2017**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **ACQ57805** Fecha de Emisión: **02/03/2016**
Nombre: **DANEFF, MARCELO ESTEBAN**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **18131166**

CEDULA AUTORIZADONro Cedula: **ACQ57806**Fecha de Emisión: **02/03/2016**Nombre: **DANEFF, SANTIAGO SAMUEL**Tipo Doc: **D.N.I.**Nro.Doc: **39599076****INHIBIDOS: NO POSEE****PRENDA NO POSEE****DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE****DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE****DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE****MEDIDAS JUDICIALES**NroOrden: **1**Tipo de Medida: **EMBARGO**Fecha de Cumplimiento: **03/04/2027**Fecha de Inscripción: **03/04/2024**Fecha de Reinscripción: **--/--/--**Monto: **\$303948,96**Intereses: **\$303948,96**Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION**
PRENDARIA.Nº DE EXPEDIENTE:69584 -

AFECTACIONES : NO POSEE**EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE****DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE****DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE****RADICACION ANTERIOR : NO POSEE****PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE****CESION DE DERECHOS : NO POSEE****TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **CITY BELL**, al los **4** días del mes de **febrero** de **2025**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1294-LA PLATA N° 16**, situado en la calle **CAMINO CENTENARIO ESQ.471** Nro: **500** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1294** - Nro de Trámite: **126077** - Nro Control Web: **08E4E7C623**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MIGOYA Maria Andrea - andrea.migoya@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°20 - LA PLATA
Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: LP-69584-2019
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 26/5/2022
Alta o Disponibilidad: 26/5/2022 16:17:41
Firmado y Notificado por: TEDESCO DEL RIVERO Luciana. JUEZ. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/05/2022 16:17:41 Certificado
Firmado por: Enrique Sayus. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: TEDESCO DEL RIVERO Luciana. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

4

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado: órgano: Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata
Día Mes Año: Juzgado Interviniente: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20
Hora: Dirección: Calle 13 e/47 y 48 P.B., La Plata (1900), Provincia de Buenos Aires.
Lugar: Juzgado/Tribunal: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20
Firmas: Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE SEQUESTRO
 Carátula del expediente: PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL SILVIA VIVIANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Copias para traslado ☐ NO ☐ En ☐ fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año: CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora: URGENTE ☐ NO ☐ Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA ☐ SI ☐

Lugar: TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas: Denunciado ☐ SI ☐ Constituido ☐ NO ☐ Bajo responsabilidad ☐ NO ☐

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: ☐ SI ☐ Allanamiento en domicilio sin ocupantes: ☐ NO ☐

Con auxilio de la fuerza pública: ☐ SI ☐ Con cerrajero ☐ SI ☐

Denuncia de otro domicilio: ☐ SI ☐ Denuncia de bienes ☐ NO ☐ Otros ☐ NO ☐

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución de la presente medida en el domicilio de la Sra. **SILVIA VIVIANA MACIEL (D.N.I. 18.393.588)** sito en la calle **CALLE 12 A E/461 Y 461 B, CITY BELL, LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, y procederá al SEQUESTRO del automotor marca **RENAULT**, tipo **SEDAN 5 PUERTAS**, modelo **CLIO MIO 5 P CONFORT / 2016**, motor marca **RENAULT N° D4FG728Q235059**, carrocería y/o bastidor marca **RENAULT N° 8A1BB2U01GL262388**, dominio N° **POS798**.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: La Plata, 11 de octubre de 2019: [...] 7. *Decrétase secuestro del bien prendado, a cuyo fin librese el mandamiento pertinente conforme con lo establecido por el art. 39 del decreto-ley 15.348/46 (l.o. 897/95), con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153, C.P.C.C.).*

En la oportunidad de su diligenciamiento el Oficial de Justicia deberá constatar el estado en que se encuentre el bien y su kilometraje, y lo entregará a quién se designe como depositario judicial con expresa prohibición de uso (arts. 216 y 217, C.P.C.C.).

Se autoriza al Oficial de Justicia, a requerir el auxilio de la fuerza pública, allanamiento de domicilio, y solicitar los servicios de un cerrajero, solo en caso de resistencia (arts. 214, C.P.C.C.; 211, 213, 214, 215 y 216, Ac. 3397/08, SCBA).

Se otorga facultades al autorizado –y bajo su responsabilidad- para denunciar un domicilio distinto al consignado en el mandamiento, en donde llevar a cabo la diligencia (art. 212, Ac. 3397/08, SCBA), lo que procederá siempre que el Oficial de Justicia constata que allí se encuentra el bien objeto de la medida. Asimismo, se faculta al autorizado a denunciar la ubicación del vehículo en la vía pública, debiendo llevarse a cabo el secuestro indefectiblemente en presencia del titular, poseedor, tenedor, usuario, guardador y/o quien resulte responsable del mismo, de lo cual deberá el Oficial de Justicia dejar expresa constancia.

En caso de fracasar la diligencia ordenada precedentemente, y previa denuncia de ello en autos, librese oficio a las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales a los fines de que, en ocasión de sus tareas habituales en la vía pública, procedan a la detención del vehículo y su traslado a la comisaría mas cercana, comunicando inmediatamente el hecho a este Juzgado (art. 34 inc.5, C.P.C.C.) [...].

FDO: LUCIANA TEDESCO DEL RIVERO, jueza.

Otro: La Plata, 11 de octubre de 2019: [...] Téngase presente el depositario judicial del vehículo de autos a los fines del secuestro ordenado al Sr. Fernando Javier Conlon DNI 22.636.842 y/o el Sr. Pablo Ignacio Conlon DNI 21.530.158 y/o el Sr. Luciano Conlon DNI 36.745.293, conforme lo denuncia el Dr. Enrique Sayús.

Asimismo téngase presente la denuncia del lugar de guarda del vehículo, el cual será trasladado a 'ICAT ARGENTINA S.A' sito en Ruta Central Alucha s/nro. (2806), Terminal portuaria Delta Dock. Lima, Pdo. de Zárate, Provincia de Buenos Aires [...]. **FDO: LUCIANA TEDESCO DEL RIVERO, jueza.**

Facultades del Oficial de Justicia: El Oficial de Justicia que corresponda, se constituirá en el domicilio denunciado y/o donde se le denuncie en el acto de la medida, y procederá al SEQUESTRO del automotor marca **RENAULT**, tipo **SEDAN 5 PUERTAS**, modelo **CLIO MIO 5 P CONFORT / 2016**, motor marca **RENAULT N° D4FG728Q235059**, carrocería y/o bastidor marca **RENAULT N° 8A1BB2U01GL262388**, dominio N° **POS798** , inclusive cuando se hallare en la vía pública, salvo cuando reparticiones oficiales aleguen derechos sobre el vehículo, en cuyo caso éste no se realizará. Al

efectuarse la diligencia ordenada se deberá secuestrar la documentación y llaves correspondientes al automotor prendado y en su defecto, intimar al poseedor del bien para que ponga la documentación a disposición del Juzgado Oficiante. Asimismo, el Sr. Oficial de Justicia se encuentra facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilios si fuera necesario, promogar jurisdicción, recabar la colaboración de cerrajeros, dejando los elementos, que con tal procedimiento se dañaren, en las mismas condiciones en que fueron encontrados, dejando constancia de ello en el respectivo mandamiento; llevar a cabo la diligencia con habilitación de días y horas inhábiles pudiendo ser cumplida en cualquier lugar que le denuncien las personas autorizadas, quienes tendrán asimismo facultades para secuestrar el bien en poder de quien se encuentre, cualquiera sea su título pudiendo denunciar e identificar el mismo, como asimismo el lugar donde se encuentre y constituirse en depositarios judiciales del bien antes referido o designarlos, pudiendo trasladarlo a Capital Federal o a cualquier otra localidad, entregando a la deudora o a quién lo alienda, o bien fijando en la puerta respectiva copia del mandamiento, dejando constancia del estado en que se encuentre el bien.

Nombres de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Fernando Javier Conlon (D.N.I. 22.636.842) y/o Pablo Ignacio Conlon (D.N.I. 21.530.158) y/o Sr. Luciano Conlon (D.N.I. 36.745.293).

En la ciudad de _____, a los _____

días del mes de _____ del año 2022.-

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata.-

Se deja constancia que el presente se encuentra suscrito con FIRMA DIGITAL. Para verificar su autenticidad e integridad -o en el caso de que la pieza posea como archivo adjunto documentación digital-, deberá escanear el código QR inserto al final del documento a través de un dispositivo móvil o bien ingresar manualmente el código verificador en el subsitio web habilitado por la SCBA: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> (Ac. 3997 SCBA). -

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Q2311S3



1600
14/6



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ESTADO CIVIL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la ciudad de La Plata, ~~discretes (16)~~ de JUNIO de
del año 2022, siendo las 14:00 hs., me
constitui en el domicilio de la calle 12 A 2 / 461 y 461 B
de City, Bs. U., acompañado por el autoriza-
do FERNANDO CONLON, DNI 22.636.842,
quien identifica el inmueble donde se en-
cuentra el vehículo indicado, por lo que
anunciándole que, soy atendida por
SILVIA TRACIEL, PERSONA AL QUE SE LE HACE
SABER LA MEDIDA DISPUESTA EN EL PRESENTE
LA ANDAMIENTA, POR LO QUE LE HACE RECLAMA
DEL AUTOMOTOR RENAULT, MODELO CLIO SP 2016
DE DOMINIO POS 798, CON LAS CONEXIONES
DE GASES VARIAS Y CUBULA VERDE DEL MISMO.
Informo que el vehículo presenta rayones
en la puerta trasera derecha, el parabrisas
encastado con astilla y rayones, parabrisas
teñido y tapizado de asientos con cuero
con agujeros, el cual se le entrega al Sr.
CONLON para ser trasladado a CAT Argentina
SA, sito en Ruta Central Atucha s/nro 6000
Terminal portuaria Delta Dock - Lma, Pabellón
2000, Pcia Bs As.
No se pudo para más, doy por finalizado el
acto, haciendo entrega de un do pando
a la Sr. TRACIEL, previa lectura del mismo.

Silvia Traciél

Acto de entrega
de la medida
discretes (16)
del Poder Judicial

Acto: No Vale
discretes, vale

